

Ministros de la Nación, de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Tabernas de Isuela (Huesca), para el día 11 de mayo de 1978, y hora de las tres de la tarde, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se

proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Tabernas de Isuela (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 13 de abril de 1978.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—5.594 E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
1	Carmen Lázaro Crespo	Santa Quiteria	Erial pastos.
2	Mariano Gella Sarasa	Santa Quiteria	Cereal secoano.
3	Eugenio Guarga Maurin	Santa Quiteria	Cereal secoano.
4	Carmen Lázaro Crespo	Santa Quiteria	Erial pastos y ermita.
5	Mariano Gella Sarasa	Santa Quiteria	Cereal secoano.
6	Carmen Lázaro Crespo	Santa Quiteria	Cereal secoano.
7	Carmen Lázaro Crespo	Peña Carro	Cereal secoano.
8	Antonio Lanuza Gella	Peña Carro	Cereal secoano.
9	Mariano Gella Sarasa	Valorias	Cereal secoano.
10	Gregorio Moréu Gabarre	Valorias	Cereal secoano.
111	Carmen Lázaro Crespo	Valorias	Cereal secoano.
12	Bernardo Escabosa Arazo	Valorias	Cereal secoano.
13	Víctor Miranda Vicién	Valorias	Cereal secoano.
14	Carmen Lázaro Crespo	Valorias	Cereal secoano.
15	Ángel Azón Fondavía	Valorias	Cereal secoano.
16	Bernardo Escabosa Arazo	Valorias	Cereal secoano.
17	Antonia Bailo Gracia	Valorias	Cereal secoano.
18	Eugenio Guarga Maurin	Valorias	Cereal secoano.
19	Carmen Lázaro Crespo	Valorias	Cereal secoano.

11242

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra Canal del Cinca, tramo III. Expediente número 23-1er. Adicional. Término municipal Piracés (Huesca).

Declaradas de urgente ejecución las obras del Canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación, de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en uso de

las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Piracés (Huesca), para el día 10 de mayo de 1978, y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Piracés (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 13 de abril de 1978.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—5.595 E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
1-bis	Miguel Caudevilla Aisa	Los Valles	Erial pastos.
2-bis	Ángel Capablo Lacambra	Los Valles	Cereal secoano.
85	Eleuterio Santolaria Marco	Los Valles	Erial pastos.
7-bis	Jesús del Campo Lachos	Los Valles	Cereal secoano.
53-bis	Félix Elfau Novales	Peña Plana	Erial pastos y cereal sec.
86	Vicente Alastru Acín	Peña Plana	Cereal secoano.
87	Miguel A. Fontán Caudevilla	Peña Plana	Cereal secoano.
88-bis	Linos Benedé Trallero	Peña Plana	Cereal secoano.

11243

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra Canal del Cinca, tramo III. Expediente número 27-1er. Adicional. Término municipal Monflorite-Las Casas (Huesca).

Declaradas de urgente ejecución las obras del Canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación, de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a

bien convocar en los locales de la Alcaldía de Monflorite-Las Casas (Huesca), para el día 11 de mayo de 1978, y a las dieciséis horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación adjunta, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Monflorite-Las Casas (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 13 de abril de 1978.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—5.593 E.